

RECTORÍA

RESOLUCION No. 2808

FECHA: 27 OCTUBRE DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 022 del 10 de enero de 2014 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2014.

Que la Resolución Rectoral No. 2693 del 16 de octubre de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 administración central, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$280.328.283).

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 011 con el Municipio de Becerril, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS APOYADAS EN EL USO DE TABLETAS DIGITALES PARA GENERAR PROCESOS DE MEJORAMIENTO ACADEMICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANGELA MARIA TORRES Y TRUJILLO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR.

Que la Resolución Rectoral No. 2694 del 16 de octubre de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RECTORÍA

RESOLUCION No. 2808

FECHA: 27 OCTUBRE DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

administración central, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000).

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación con el Municipio de González, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA MOVIL (TABLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE ENSEÑANZAS Y APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD DE UNA (1) SEDE EDUCATIVA OFICIAL, QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ – CESAR, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, CON 210 ESTUDIANTES, 18 DOCENTES, 3 DIRECTIVOS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

Que la Resolución Rectoral No. 2702 del 16 de octubre de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 administración central, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000).

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 020 con el Municipio de Astrea, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA MOVIL (TABLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE ENSEÑANZAS Y APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD DE TRES (3) SEDES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LAS CUALES, UNA (1) ES SEDE EDUCATIVA URBANA Y DOS (2) SEDES EDUCATIVAS RURALES QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, CON MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (1278) ESTUDIANTES, VEINTISEIS (26) DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES E INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD SELECCIONADOS POR CADA SEDE EDUCATIVA.

Que la Resolución Rectoral No. 2718 del 20 de octubre de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RECTORÍA

RESOLUCION No. 2808

FECHA: 27 OCTUBRE DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

administración central, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000).

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 004 con la Alcaldía de San Diego - Cesar, el cual tiene por objeto: IMPLEMENTACION DE TABLES DIGITALES COMO RECURSO PEDAGOGICO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LAS AREAS DE MATEMATICAS, LENGUAJE Y CIENCIAS, DE LOS GRADOS DE 3 A 9 EN TRES IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, CON 1000 ESTUDIANTES, 26 DOCENTES.

Que para ejecutar los objetos de los precitados convenios, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2014.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 21 de octubre de 2014, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado convenio.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos del siguiente convenio:

El Rubro 410705113920, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 011 suscrito con el Municipio de Becerril, por un monto de: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$280.328.283), cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS APOYADAS EN EL USO DE TABLETAS DIGITALES PARA GENERAR PROCESOS DE MEJORAMIENTO

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RECTORÍA

RESOLUCION No. 2808

FECHA: 27 OCTUBRE DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

ACADEMICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANGELA MARIA TORRES Y TRUJILLO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR.

El Rubro 410705113820, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito con el Municipio de González, por un monto de: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA MOVIL (TABLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE ENSEÑANZAS Y APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD DE UNA (1) SEDE EDUCATIVA OFICIAL, QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ – CESAR, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, CON 210 ESTUDIANTES, 18 DOCENTES, 3 DIRECTIVOS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

El Rubro 410705113720, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 020 suscrito con el Municipio de Astrea, por un monto de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA MOVIL (TABLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE ENSEÑANZAS Y APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD DE TRES (3) SEDES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LAS CUALES, UNA (1) ES SEDE EDUCATIVA URBANA Y DOS (2) SEDES EDUCATIVAS RURALES QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, CON MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (1278) ESTUDIANTES, VEINTISEIS (26) DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES E INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD SELECCIONADOS POR CADA SEDE EDUCATIVA.

El Rubro 410705114120, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 004 suscrito con la Alcaldía de San Diego - Cesar, por un monto de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), cuya meta es: IMPLEMENTACION DE TABLES DIGITALES COMO RECURSO PEDAGOGICO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LAS AREAS DE MATEMATICAS, LENGUAJE Y CIENCIAS, DE LOS GRADOS DE 3 A 9 EN TRES IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, CON 1000 ESTUDIANTES, 26 DOCENTES.

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RECTORÍA

RESOLUCION No. 2808

FECHA: 27 OCTUBRE DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los **27 OCTUBRE 2014**

JESUALDO HERNANDEZ MIELES

Rector

